

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
25 de Noviembre de 2021

**LICENCIADA
ANA LILIA FLORES VELÁZQUEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, establece que las Dependencias del Ejecutivo y los Organismos Auxiliares deberán conducir sus actividades bajo el principio de Igualdad de Género, en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el Gobierno del Estado. Asimismo, promoverán que sus planes, programas y acciones sean realizados con perspectiva de género y crearán unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia;
6. El proyecto de regulación tiene como objetivo diseñar, implementar y establecer los mecanismos de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células que fortalezcan la coordinación intra y extra hospitalaria, así como los procedimientos de procuración, preservación y conservación, con el propósito de satisfacer las necesidades y contribuir al bienestar y calidad de vida de la población mexiquense, y
7. Mediante oficio 20706006L-0997/2021, la Dirección General de Innovación aprobó el referido Manual.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Federal del Trabajo, la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Planeación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad.

2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Banco, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Manual General de Organización del Banco de Tejidos del Estado de México.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Banco de Tejidos, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 34272032

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-11-25T19:08:05Z / 2021-11-25T13:08:05-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	49 65 9b 19 43 00 ec 47 fe 31 64 2d 69 ee b4 32 d2 32 70 e4 ed 36 4f e3 e2 b5 44 b1 76 48 0b b5 4c 91 42 2c 83 94 63 f5 b1 14 a1 57 0c 71 c2 28 84 d0 4c 5e a0 3c bb dc b2 bf 9f 8d e0 6c 8c 3c 43 25 ec 92 71 55 66 73 11 70 10 c2 9d 27 ac 44 54 af 94 92 c1 c4 ee 83 c8 0f b0 17 e7 67 9a 6a bd f3 4a c0 92 75 0d ca 3e d4 8c 34 2c bf 2d 9f bf 75 21 09 69 8c f0 3e 52 06 e7 46 34 3a cf c8 26 aa fd 58 f9 86 8d 36 3a 73 f1 f3 e0 7d a2 38 5b e1 01 e8 6e 38 61 b0 59 ea d8 5c 2d 08 fd 59 a4 0f ff 1d 98 8e c6 10 98 4c 17 78 ef ab ea 30 53 af e1 26 8f 91 cb 85 2f 94 b2 4e 14 30 2a 5e 59 62 12 75 b3 b7 54 c8 5b c5 87 ae 2e 28 2a 6c 83 f4 9f 9d 17 ac 0b 87 ec 0c 6b 50 02 5d 2f 70 02 2d 16 6a b1 63 57 64 d0 06 ac 19 a5 70 e1 05 aa 60 e0 28 9e bf 27 f2 03 ed ae 7b 77 1f 13 eb			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-11-25T18:56:12Z / 2021-11-25T12:56:12-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-11-25T19:08:05Z / 2021-11-25T13:08:05-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	43231626			
	Datos estampillados:	BFB479EC6CE3A750D549F9210191852D507E5ABD94FCBB97EA2F128E29C63DF8			